



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018020160103300
DEMANDANTE: NICOLAS JAVIER AGUDELO HERRERA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, y pese a que por medio de providencia del 25 de enero de 2023, el despacho ordenó entrega de título a favor del doctor FRANCISCO ALBERTO GIRALDO, se adoptará una medida de dirección del proceso, facultada por el artículo 48 y 54 del CPTYSS, consistente en requerir al apoderado antes referido para que allegue poder actualizado en el que se le faculte recibir dineros, en especial las costas del proceso, esto teniendo en cuenta el pronunciamiento que hizo el demandante el cual se incorporó a ítems 7 del expediente digital, por tanto se suspenderá la autorización de dicho título hasta que se allegue lo referido con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 55 del 30
de marzo de 2023..

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

